



II CONCURSO CONJUNTO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE"CONECTA I+D 2023"

BASES DEL CONCURSO

1. Objetivos

a. Objetivo General

Apoyar propuestas de I+D colaborativas, entre investigadores de ambas universidades, que idealmente busquen generar una validación preliminar de una solución de base científica que aborde problemas u oportunidades sentidas de grupos o territorios específicos de la sociedad y busquen diseñarse y/o desarrollarse en colaboración con éstos; así como también una solución tecnológica que aborde un desafío/problema/oportunidad de un sector socioeconómico relevante en el territorio, o también un problema sentido con alcance global, con el propósito de contar con evidencia que permita fomentar y articular la postulación de una propuesta de mayor envergadura.

b. Objetivos Específicos

- Co-idear una solución basada en ciencia que en el corto o mediano plazo tenga un impacto en la sociedad, es decir solucione o aborde un problema u oportunidad sentida de grupos o territorios específicos de la sociedad.
- ii. Co-idear una solución tecnológica que permita resolver el desafío/problema/oportunidad de un sector socioeconómico relevante.
- iii. Elaborar en conjunto, para la solución seleccionada, una estrategia de maduración a partir de las oportunidades, alternativas de uso y mercados potenciales.
- iv. Codesarrollar con los equipos de innovación de ambas universidades una estrategia de gestión de propiedad intelectual respecto a los resultados de investigación, que considere la respectiva participación de sus investigadores e investigadoras, teniendo en cuenta los derechos de propiedad intelectual e industrial (PI) y el espíritu del Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones¹.
- v. Codesarrollar un proyecto de I+D conjunto, generando validación/es inicial/es que permitan avanzar hacia una siguiente etapa de madurez y levantar nuevas fuentes de financiamiento.





2. Ámbitos de investigación

Las propuestas pueden pertenecer a cualquier área del conocimiento, sin embargo, se propone, en coherencia con el plan de vinculación institucional, considerar la incorporación de la sociedad y la bidireccionalidad de las propuestas a través del concepto de Public Engagement, lo que será considerado en la rúbrica de evaluación.

La definición de Public Engagement considerada para este concurso es "la colaboración entre instituciones de educación superior y sus comunidades más amplias (locales, regionales/estatales, nacionales, globales) para la creación e intercambio de conocimientos y recursos mutuamente beneficiosos en un contexto de asociación y reciprocidad. El propósito de la participación comunitaria es la asociación (de conocimiento y recursos) entre las instituciones de educación superior y los sectores públicos y privado para enriquecer la actividad académica, de investigación y creativa; mejorar el currículo, la enseñanza y el aprendizaje; preparar ciudadanos educados y comprometidos; fortalecer los valores democráticos y la responsabilidad cívica; abordar problemas sociales críticos; y contribuir al bien público"¹.

3. Resultados e Impactos Esperados

- a. Propiciar el inicio de intercambio de conocimientos y movilidad entre investigadores de la Universidad de los Andes y la Universidad Católica del Norte, que idealmente incluya a grupos específicos de la sociedad.
- b. Realizar una prueba de concepto básica para la solución propuesta (validación inicial, TRL 3).
- c. Entregar un informe final cuyo formato corresponderá al de un fondo concursable nacional o internacional. El instrumento elegido será acordado por las Direcciones de Innovación y el equipo investigador posterior al informe de avance Nº1 del proyecto.

4. Modalidad de Participación

El concurso se encuentra dirigido a toda la comunidad académica y de investigación de la Universidad de los Andes y la Universidad Católica del Norte, en la modalidad de trabajo conjunto.

5. Condiciones de postulación

 Podrán participar en esta convocatoria, en calidad de director(a) o director(a) alterno(a), investigadores(as) de ambas universidades que se encuentren contratados(as) por estas instituciones con jornada parcial o completa.

_

¹ Carnegie Community Engagement Classification





- Los(as) investigadores(as) sólo podrán participar en una postulación, en la calidad de: director(a) o director(a) alterno(a), pudiendo integrar otro proyecto como miembro del equipo de investigación.
- La dirección y dirección alterna del proyecto deberá ser distribuida entre los(as) investigadores(as) de ambas universidades.
- No podrán postularse proyectos que ya cuenten con financiamiento interno o externo.
- Se evaluará positivamente (ver ponderaciones en el numeral 9) aquellas propuestas donde alguno de los(as) directores(as) haya obtenido su grado de doctor o PhD desde el 2018 en adelante.
- Los(as) directores(as) se comprometen a la formulación y postulación conjunta aun fondo de I+D, con financiamiento nacional o internacional. En caso de ser necesario, se celebrará un convenio de co-ejecución, el cual podrá establecer reglas especiales en materia de presupuesto, aportes y de propiedad intelectual.

6. Actividades Financiables

- Desarrollo de pruebas de concepto que permitan validar la solución seleccionada.
- Movilidad (viajes y viáticos) entre universidades y para el desarrollo de las pruebas de concepto.
- Incentivos a alumnos (ya sean de pre o post grado), que apoyen el desarrollo del proyecto.
- No se financiarán incentivos a personal contratado por las Universidades ni a los postdoctorados.
- No se financiará la compra de activos.

7. Contenido del proyecto de I+D

El proyecto, desarrollado por el grupo de investigadores beneficiarios, deberá contener:

- a) Descripción General
 - i. Título
 - ii. Alineación de la propuesta con public engagment, si corresponde.
 - iii. Descripción del Proyecto: Visión general del proyecto a desarrollar, identificando el problema, desafío a abordar y el fundamento tecnológico que justifique por qué se requiere de I+D aplicada para obtener la solución al problema.
 - iv. Oportunidad que genera, impacto y adicionalidad (valor para usuarios, valor potencial para las universidades).
 - v. Estado del Arte: Incluir un análisis de los avances de las investigaciones relacionadas a la solución tecnológica propuesta, publicaciones, patentes y búsqueda general. Indicar atingencia y estado, nivel de consolidación que tiene la tecnología y productos, tecnologías sustitutas.
- b) Plan de trabajo





- i. Objetivos del proyecto: definir el objetivo general y específicos para el proyecto.
- ii. Principales resultados, productos o servicios que se desarrollarán.
- iii. Metodología de trabajo, actividades y carta Gantt. Destacar si existen metodologías participativas.

c) Mercado

- Caracterización del mercado/industria: características generales del mercado: clientes potenciales y estratégicos, tamaño estimado del mercado, usuarios. Indicar si se trata de una propuesta de interés público.
- Ventajas diferenciadoras de su solución frente a competidores (conocimientos técnicos, eficiencia, calidad, precio, ubicación geográfica).

d) Presupuesto

Deberá indicarse cuál es el presupuesto del proyecto. Las partidas presupuestarias son:

RRHH: alumnos laborales (ya sean de pre o post grado).

Operación: Reactivos, fungibles, análisis, materiales para pruebas, entre otros gastos de operación relacionados con la prueba de concepto.

Viajes y Traslados: Movilidad (viajes y viáticos) entre universidades y para el desarrollo de las pruebas de concepto. Traslados locales.

8. Monto, Firma de Convenio y Plazo de Ejecución del Proyecto

El monto máximo a financiar para el proyecto es de \$6.000.000 de pesos. Una vez adjudicado el o los proyectos ganadores, los investigadores adjudicatarios deberán firmar el respectivo convenio de desempeño, que dará cuenta de los derechos y obligaciones de los investigadores y de las instituciones adjudicantes. Sin este requisito no se dará curso a la entrega de fondos. Adicionalmente, se deberá entregar la respectiva declaración de invención (disclosure) del proyecto.

La duración del proyecto será de hasta 6 meses, sin perjuicio de lo anterior, los proyectos podrán extenderse en su ejecución por tres meses adicionales en su plazo de ejecución, lo cual será evaluado caso a caso por las direcciones de innovación de ambas universidades.

El desembolso se realizará en 2 cuotas, en función del informe de avance de actividades (tercer mes de ejecución) y presentación de avance, que serán validadas por las Direcciones de Innovación de ambas universidades. La ejecución de gastos deberá realizarse a más tardar el 15 de diciembre del año en curso, retomándose el 2 de enero del siguiente año.

Finalmente, toda propiedad intelectual generada en el marco de los proyectos financiados por este instrumento será de propiedad de ambas instituciones, compartida equitativamente, estableciéndose un 50% de la PI generada para la Universidad de los Andes y 50% de la PI generada para la Universidad Católica del Norte.





9. Criterios de evaluación del proyecto

Los proyectos serán evaluados por un panel de evaluación creado por la Universidad de los Andes y la Universidad Católica del Norte. El panel de evaluación estará conformado por miembros de las Direcciones de Innovación de cada universidad y evaluadores externos.

El panel de evaluación calificará los proyectos sobre la base de la documentación entregada. Adicionalmente es posible que se solicite una presentación de la propuesta que el equipo investigador realizará ante el panel. Los criterios y ponderaciones se detallanen la tabla siguiente y el puntaje de cada proyecto se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

El panel elaborará una propuesta de adjudicación, que será entregada a las Vicerrectorías de Investigación de ambas Universidades, las que sobre la base de la propuesta resolverán el concurso.

Criterio	Detalle	Porcentaje
Descripción General, Problema y Oportunidad	Descripción del proyecto, estado del arte, problema y oportunidad.	30%
Plan de trabajo	Plan de trabajo ejecutable en el plazo establecido y costeado en bases a labores reales demostrables	40%
Mercado	Potencialidad de mercado y posibilidad de generar un negocio o un bien público en el corto o mediano plazo	30%
Total		100%

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5, por lo que el puntaje final se obtiene sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación:

Escala	Valor
No califica	0
Deficiente	1
Regular	2
Bueno	3
Muy Bueno	4





Excelente	5

Adicionalmente, la nota final obtenida podrá ser bonificada si cumple alguna(s) de las siguientes temáticas:

Temática	Condición	Bonificación
Public Engagement	Si la propuesta se ajusta a los principios de public engagament	0,5
Interdisciplina	Si la propuesta involucra el trabajo conjunto entre la dirección y dirección alterna provenientes de disciplinas diferentes	0,1
Liderazgo femenino	Incorporación de investigadoras como Directora o Directora Alterna	0,1
Investigadores jóvenes	Incorporación de investigadores jóvenes como Director(a) o Director(a) Alterno(a)	0,1

A modo de ejemplo, si un proyecto posee una nota de 3,9 considera vincularse bidireccionalmente con la sociedad y su Director Alterno es un investigador joven la nota final será:

$$3,9 + 0,50 + 0,1 = 4,4$$

10. Puntaje mínimo para calificar

Las propuestas deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 3,50 para ser calificables para la adjudicación.

11. Aceptación de Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.





12. Fechas de postulación y cierre

El plazo para presentar los proyectos se abre el 5 de julio de 2023 a las 15:00 horas y cierra el 31 de agosto de 2023 hasta las 23:59:59 horas. Las propuestas deberán ser enviadas de forma electrónica en la plataforma habilitada dentro del plazo indicado. Las dudas deberán realizarse a las cuentas innovacion.vridt@ucn.cl y/o innovacion@uandes.cl

13. Fecha de resolución

El concurso será resuelto el 28 de septiembre 2023.